



A

D.J. (290)

SANTIAGO, 19 JUN 2002

RESOLUCION N° 02711

EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 267 de 1999; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en las Resoluciones N°s 0267 y 02380, ambas de 2002; lo solicitado por la Directora de la Escuela de Contadores Auditores y la Jefe de la Carrera de Contador Auditor vespertino;

CONSIDERANDO:

El informe de la Directora de la Escuela de Contadores Auditores en el sentido de que la codificación de asignaturas de los planes de estudios de las carreras de Contador Auditor tanto diurna como vespertina efectuada por la referida Escuela adolece de errores, los que quedaron consignados en las resoluciones aprobatorias de los mismos.

Que es necesario proceder a las correspondientes rectificaciones

RESUELVO:

1°.- En el plan de estudios de la carrera de Contador Auditor (D) aprobado por Resolución N° 0267 de 2002, rectifíquense los códigos de las asignaturas que a continuación se indican:

En el quinto semestre:

Sustitúyese el código "ECO-613" de la asignatura Economía Chilena y Desarrollo, por el de "ECG-613".

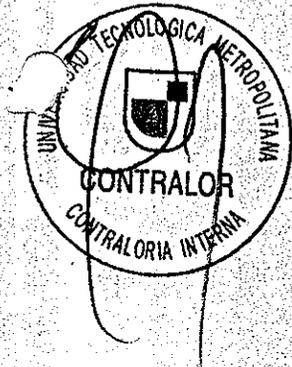
En el sexto semestre:

Sustitúyese el código "ECO-616" de la asignatura Gestión de la Información en Comercio Exterior, por el de "ECG-616".

Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo precedente, la codificación definitiva de las asignaturas mencionadas es la siguiente:

ECG-613 Economía Chilena y Desarrollo

ECG-616 Gestión de la Información en Comercio Exterior





UTEM

2º.- En el plan de estudios de la carrera de Contador Auditor (V) aprobado por Resolución N° 02380 de 2002, rectifíquense los códigos de las asignaturas que a continuación se indican:

En el tercer semestre:

Sustitúyase el código "ECO-611" de la asignatura Microeconomía por el de "ECF-611".

En el cuarto semestre:

Sustitúyase el código "ECO-612" de la asignatura Macroeconomía, por el de "ECF-612".

En el sexto semestre:

Sustitúyase el código "ECO-613" de la asignatura Economía Chilena y Desarrollo, por el de "ECG-613".

En el séptimo semestre:

Sustitúyase el código "ECO-616" de la asignatura Gestión de la Información en Comercio Exterior, por el de "ECG-616"

Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo precedente, la codificación definitiva de las asignaturas mencionadas es la siguiente:

ECF-611 Microeconomía
ECF-612 Macroeconomía
ECG-613 Economía Chilena y Desarrollo
ECG-616 Gestión de la Información en Comercio Exterior

Regístrese y comuníquese

MIGUEL ANGEL AVENDAÑO BERRIOS
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
~~Dirección Jurídica~~
Dirección de Docencia
Unidad de Planes y Programas
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Administración y Economía
Escuela de Contadores Auditores

CVS/

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS EFECTOS CONSIGUIEN

JULIO MARTÍNEZ VALDÉS
Secretario General
Universidad Tecnológica Metropolitana